



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 417

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20226120199042 LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224211449411 2/11/2022
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 31 DE MARZO DE 2022, en la página web [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos de peticion](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos%20de%20peticion) subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 11 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 20224211449411

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE MARZO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ABRIL DE 2022, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Jhonnattan Soacha Murillo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 11 de 2022

Señor(a)

DAZA

Luis Fernando Daza Rodriguez

Calle 15 19 B 25

Email: ifdterminacion@hotmail.com

Bogotá - D.C.

422	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Rechazo	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
	Dirección Errada	Faltante	Apartado Cautelado
	No Resueto	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Indes Cooperativo	Nombre del distribuidor	En Calle 15
C.C.		C.C.	Pasado
Centro de Distribución	14 FEB 22	Centro de Distribución	
Observaciones	CC 2027420275	Observaciones	194 en Cra 20

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120199042

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. 11001000000023485945 de 29/01/2020, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas tomáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de acciones y se dictan otras disposiciones".

ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo tomotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

arágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la recepción de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última recepción registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JlU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANIA - 79565080
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 73B N 2A-10 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NT@GMAIL.COM
Teléfono: 2646540 Teléfono móvil: 3202368415

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 908.062.917.9		Fecha de entrega: 30/01/2020 19:37:18	
POSTALPRESS		Fecha de entrega: 30/01/2020	
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD		Código de servicio: 13181204	
Remitente		Código de servicio: 13181204	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación)		Código de servicio: 13181204	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Código de servicio: 13181204	
Referencia: 1101100000023483845		Teléfono: 3646540 EXT 8310 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ/081030		Código Postal: 110821048	
Dirección: CR 73B N 2A-10		Código Operativo: 1111604	
Teléfono: 3646540/3202368415		Código Operativo: 1111604	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Deppto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Bruto (kg): 300		Peso Neto (kg): 250	
Peso Volumétrico (kg): 8		Peso Facturado (kg): 250	
Valor Declarado: 10		Valor Flete: 12.650	
Costo de manejo: 50		Valor Total: 130	
Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Causa de Devolución:	
C.C.		Tel.	
Fecha de entrega: 30/01/2020		Destinatario: JOSE H. ROJAS	
Código de entrega: 30/01/2020		Código de entrega: 30/01/2020	

Por lo tanto, al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación a través del AVISO el cual se publicó en la página

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



web www.movilidadbogota.gov.co de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante resolución de Aviso No. 141 DEL 2020-02-11.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: *“...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...”*. Por lo tanto, el día 09/14/2020 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 147900 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él petionario, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el petionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.” (subraya fuera de texto)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
*Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24UJ3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





En cuanto a su manifestación relacionada con el pronunciamiento de la Corte Constitucional, mediante Sentencia C 038/2020 la cual declaró inexecutable el parágrafo 1 del artículo 8 de la ley 1843 de 2017; nos permitimos informarle que teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, para el caso que nos ocupa la Alta Corporación determinó que tal pronunciamiento jurisprudencial carece de efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su promulgación; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

Así las cosas, una vez notificado en debida forma de la orden de comparendo, si era su deseo impugnar la orden de comparendo, solo se podía realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en el artículo 136 del C.T.N toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Cordialmente,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-02-2022 08:50 AM

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24fU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023485945

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/29/2020 11:21:37

C.02

DBJ030

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MARLY TATIANA ORJUELA FERNANDEZ

93826

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79565060

LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-1-29 15:11:7. 0

(1) Generación archivo comparendo

7

2020-2-3 17:27:50. 0

(3) Registro devolución, Causal. OTROS NO EXISTE NUMERO-DEV A REMITENTE

7

2020-2-17 3:16:54. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 141 DEL 2020-02-11 NOTIFICADO 18/02/2020

7

2020-2-17 3:30:44 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023485945

Fecha de Imposición 29 de enero de 2020

Respetado(a) señor(a) DAZA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa DBJ030 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
29 de enero de 2020 11:21:37

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 102a - CR 70g - SUBA

OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CMT 10 Donde las autoridades de tránsito lo prohíban	

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ	CC 79565060
Dirección: CR 73B N 2A-10	BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa DBJ030
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación

Dirección:



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24IJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información. Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Agui en la carreta 333-69-58 He
24 No tiene placa PAR 7A10
Se pasa de la placa 1111
PAR 2A04 a la Placa
PAR 7A12

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. M. 00042317-0

POSTALPRESS
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Asignación: 10/01/2020 19:37:18
Orden de servicio: 13153204 Fecha Aprobación: 11/01/2020



YG251627245C0

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Causal Devolución:	RE	REUSADO	C1	C2	Cerrado
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NO	NO EN ESTE	NO	NO	No contactado
Destinatario	Referencia: 11001000000023485945 Teléfono: 3848420 EXT 8310 Código Postal: 111611000	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	NO	NO RESUELTO	PA	PA	Faltado
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		NO	NO RECLAMADO	AC	AC	Apertado Cerrado
Valores	Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ/DBJ030	Observaciones del cliente: COMPARENDOS	DE	DESCONOCIDA	PM	PM	Fuerza Mayor
	Dirección: CR 73B NIZA-10						
Observaciones	Tel: 26485403/02368415	C.C.	Fecha de entrega: 02/10/2022				
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110821048 Código Operativo: 1111654		Distribución: JOSE H. ROJAS				
Observaciones	Peso Falco (grs): 200	Observaciones del cliente: COMPARENDOS	C.C. 79 043 684				
	Peso Volumétrico (grs): 0		Fecha de entrega: 03/01/2020				
Observaciones	Peso Facturado (grs): 250	Observaciones del cliente: COMPARENDOS	Fecha de entrega: 03/01/2020				
	Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega: 03/01/2020				
Observaciones	Valor Flete: \$2.830	Observaciones del cliente: COMPARENDOS	Fecha de entrega: 03/01/2020				
	Costo de manejo: \$0		Fecha de entrega: 03/01/2020				
Observaciones	Valor Total: \$0	Observaciones del cliente: COMPARENDOS	Fecha de entrega: 03/01/2020				
	Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 03/01/2020				



11115871133684YG251627245C0

Código Postal: 110821048 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111654

STTB COMPARENDOS 02/10/2022
mskaviga RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23485945 11001000 000023485945

Fecha: 01/29/2020 Placa: DBJ030

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANO Número: 79565060

Nombre: LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	147900	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/26/2020	03/26/2020
2020	147900	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/14/2020	

Este documento está suscrito con firma mecánica autonzada mediante Resolución No 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB mskaviga	CARTERA DOCUMENTOS DE CARTERA	02/10/2022 <DocumentoCarteraFra...>				
Información General						
Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTA	Deuda Solidaria				
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro. Factura 23485945				
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc. 79565060				
Placa	DBJ030	Saldo Doc. 438900				
Consecutivo Cartera	25559356	Intereses 69680				
Concepto Cartera	94 COMPARENDOS					
Fecha Documento	01/29/2020	Fecha proceso 02/17/2020				
Estado	1 VIGENTE	Pagos				
Cantidad UVT						
Notas de Cartera						
Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
01/29/2020	02/17/2020		COMPARENDOS...	438900		SICON

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono. (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 11 de 2022

Señor(a)

DAZA

Luis Fernando Daza Rodriguez

Calle 15 19 B 25

Email: ifdterminacion@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120199042

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. 11001000000023485945 de 29/01/2020, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24UJ3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de Identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79565060
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 73B N 2A-10 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NT@GMAIL.COM
Teléfono: 2646540 Teléfono móvil: 3202368415

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 906.642.917-9 POSTEUSSE Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD Orden de Servicio: 13113204 Fecha Admisión: 30/01/2020 10:37:18 Fecha Aprob. Entrega: 31/01/2020		YG251627245CO Causa Devolución: ☒ No existe ☐ No existe ☐ No existe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada Estado: No contactado Fecha: No contactado Apartado Cierre de Fuerza Mayor		1111 587 I.H.MOVILIDAD CENTRO A
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC: C77.2.609929061		Referencia: 1100100200023485946 Teléfono: 3848430 EXT 8310 Código Postal: 11111003		
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: CR 73B N 2A-10 Teléfono: 2646540 Código Postal: 11111004		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: CR 73B N 2A-10 Teléfono: 2646540 Código Postal: 11111004		
Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ/CDU030 Dirección: CR 73B N 2A-10 Teléfono: 2646540 Código Postal: 11111004		Observaciones del cliente: COMPARENDO		
Valores: Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 9 Peso Pictórico (grs): 200 Valor Declarado: 10 Valor Flete: 32.630 Costo de manejo: 10 Valor Total: 10		Fecha de entrega: 31/01/2020 Distribución: Jase H Rojas C.C.: 79 043 684 Fecha de entrega: 31/01/2020		

Por lo tanto, al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación a través del AVISO el cual se publicó en la página

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



web www.movilidadbogota.gov.co de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante resolución de Aviso No. 141 DEL 2020-02-11.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: *"...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."*. Por lo tanto, el día **09/14/2020** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **147900** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él peticionario, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (subraya fuera de texto)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24fU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En cuanto a su manifestación relacionada con el pronunciamiento de la Corte Constitucional, mediante Sentencia C 038/2020 la cual declaró inexecutable el parágrafo 1 del artículo 8 de la ley 1843 de 2017; nos permitimos informarle que teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, para el caso que nos ocupa la Alta Corporación determinó que tal pronunciamiento jurisprudencial carece de efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su promulgación; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

Así las cosas, una vez notificado en debida forma de la orden de comparendo, si era su deseo impugnar la orden de comparendo, solo se podía realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en el artículo 136 del C.T.N toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.moviladabogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-02-2022 08:50 AM

Elaboró: Karen Viviana Garcia Cardozo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023485945

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/29/2020 11:21:37

C 02

DBJ030

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MARLY TATIANA ORJUELA FERNANDEZ

93826

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79565060

LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-1-29 15:11:7. 0

(1) Generación archivo comparendo

2020-2-3 17:27:50. 0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE

2020-2-17 3:16:54. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 141 DEL 2020-02-11 NOTIFICADO 18/02/2020

2020-2-17 3:30:44. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023485945

Fecha de Imposición 29 de enero de 2020

Respetado(a) señor(a) DAZA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa DBJ030 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
29 de enero de 2020 11:21:37

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 102a - CR 70g - SUBA

OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT (a) Donde las autoridades de tránsito lo prohíban	

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. Identificación	
LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ	CC 79565060	
Dirección: CR 73B N 2A-10	BOGOTÁ Bogotá D.C.	Placa DBJ030
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	

Dirección:



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24rU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211449411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Agente en la Carretera 333 la Calle
 2da No tiene placa PAR 1111
 Se pasa de la placa 1111
 PAR 2404 a la Placa
 PAR 7412

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. INT 8004421172		YG251627245CO	
POSTEXPREMI	Orden Operativa: IH.MOVILIDAD	Fecha Asignación: 30/01/2020 10:37:18	Fecha Aplica Entrega: 31/01/2020
Orden de servicio: 13151204			
Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023485945 Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 110011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		
Destinatario	Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ/DBJ030 Dirección: CR 73B NIZA-10 Teléfono: 2648560/3202361415 Código Postal: 110821048 Código Operativo: 1111604 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		
Valores Disminutivos	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.830 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Causal Devolución: ☒ Retenido ☒ No existe ☒ No reside ☒ No reclamado ☒ Desconocido ☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: 02/10/2022 Distribuido: Jose H Rojas C.C. 79 043 684 Gestión de entrega: 31/01/2020	

1111 587
 IH.MOVILIDAD
 CENTRO A

STTB	COMPARENDOS	02/10/2022
mskaviga	RESOLUCIONES	<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23485945 11001000 000023485945

Fecha: 01/29/2020 Placa: DBJ030

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANO Número: 79565060

Nombre: LUIS FERNANDO DAZA RODRIGUEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	147900	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/26/2020	03/26/2020
2020	147900	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/14/2020	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224211449411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB	CARTERA	02/10/2022
mskaviga	DOCUMENTOS DE CARTERA	<Documento CarteraFra...>

Información General

Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ	Deuda Solidaria
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro Factura 23485945
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro Doc. 79565060
Placa	DBJ030	Saldo Doc. 438900
Consecutivo Cartera	25559356	Intereses 69680
Concepto Cartera	94 COMPARENDOS	
Fecha Documento	01/29/2020	Fecha proceso 02/17/2020
Estado	1 VIGENTE	Pagos
		Cantidad UVT

Notas de Cartera

Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
01/29/2020	02/17/2020		COMPARENDOS...	438900		SICON

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24jU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E68776468-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: ifdterminacion@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 16 de Febrero de 2022 (11:23 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 16 de Febrero de 2022 (11:23 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: 20224211449411 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje

[Image: imagen.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-Imagen.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20224211449411.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.